

TÉRMINOS Y CONDICIONES

“Campaña Año Nuevo, Casa Nueva”

Con el fin de brindar a nuestros clientes servicios a la medida de sus necesidades, Banca Mifel S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Mifel, con domicilio en Presidente Masaryk 214, Piso 2, Colonia Polanco V Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P.11560, en la Ciudad de México (en lo sucesivo “Banca Mifel”), ha creado una Campaña de Crédito Hipotecario la cual estará vigente desde el 02 de enero y hasta el 27 de febrero de 2026, con beneficios adicionales para adquirir tu crédito hipotecario. La campaña se denomina “**Campaña Año nuevo, casa nueva**”, y se regirá por los presentes términos y condiciones.

Los presentes términos y condiciones constituyen un acuerdo de voluntades entre Banca Mifel y la persona física que va a adquirir un crédito hipotecario individual, con tasa fija anual en pesos (en adelante “El Cliente”), para aceptar los beneficios de la “**Campaña Año nuevo, casa nueva**”.

- I. **DEFINICIONES.** Para los efectos del presente documento, “El Cliente” y “Banca Mifel” convienen en definir los términos que a continuación se indican:

“Campaña Año nuevo, casa nueva”. – Es la campaña que hace referencia para obtener un Crédito Hipotecario con beneficio de **0% de sin cobro de comisión contratación – crédito (antes comisión por apertura) y tasa del 9.70% para Adquisición de vivienda Cofinavit y Apoyo Infonavit**.

El beneficio de tasa preferente aplica a clientes que no cuenten con ningún tipo de excepción en su análisis en buró y capacidad de pago.

CAT: significa el Costo Anual Total de financiamiento expresado en términos porcentuales anuales que, para fines informativos y de comparación, incorpora la totalidad de los costos y gastos inherentes a los créditos.

CAT PROMEDIO 10.1% sin IVA. Tasa de interés anual fija 9.70%. La tasa aplica para clientes que no cuenten con ningún tipo de excepción en su análisis de buró y capacidad de pago. Sujeto a aprobación de crédito, aplican restricciones. Vigencia de la promoción del 02 de enero de 2026 al 27 de febrero de 2026. El cálculo del Costo Anual Total para este producto se efectuó considerando los valores de vivienda promedio establecidos por la Sociedad Hipotecaria Federal. Vigente al 01 de abril de 2026. Fecha de cálculo 01 de octubre del 2025. Para fines informativos y de comparación. Es tu derecho solicitar la oferta vinculante para comparar distintas opciones de crédito. Consulta requisitos de contratación, unidad monetaria, cobertura geográfica, comisiones y folleto informativo en www.mifel.com.mx. Consulta términos y condiciones en <http://mifel-public-assets.s3.us-east-1.amazonaws.com/d/TyC-Credito-Hipotecario-Diciembre-2025.pdf>. MIFEL es una marca registrada propiedad de GRUPO FINANCIERO MIFEL, S.A. DE C.V.

Cliente: significa la persona física que va a adquirir un crédito hipotecario

- II. **VIGENCIA DE LA CAMPAÑA.** Del periodo comprendido entre el 02 de enero al 27 de febrero de 2026 de acuerdo a los presentes términos y condiciones.

III. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN. Para obtener el beneficio de la tasa, “El Cliente” deberá contratar adicionalmente al Crédito Hipotecario, alguno de los siguientes productos: (i) Cuenta Multiplica Mifel (cuenta de cheques) + banca electrónica; (ii) Tarjeta de crédito Mifel; (iii) Inversión digital por \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS M.N.) en banca electrónica; o (iv) Portabilidad de nómina a Mifel. Aplica para los casos nuevos y aprobados durante la vigencia de la campaña que sean firmados antes del vencimiento de la aprobación de línea de crédito, la cual es por 3 meses.

IV. DUDAS Y ACLARACIONES. Para efectos de la presente Campaña, Banca Mifel hace del conocimiento de los Participantes las cuentas que mantiene activas en redes sociales, mismas que se mencionan a continuación:

Página Web	www.mifel.com.mx
Facebook	www.facebook.com/BancaMifel
X (antes Twitter)	twitter.com/BancaMifel
LinkedIn	www.linkedin.com/company/banca-mifel/
Instagram	www.instagram.com/bancamifel

Domicilio: Avenida Presidente Masaryk 214 Piso 2, Colonia Polanco V Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11560.

Contacto Mifel 55 5293-9000 y del interior 800-22-64335. Unidad Especializada de Atención a Usuarios: Tel: 55 5282 7800 ext. 7668 y 7681 y 800 90 64335, une@mifel.com.mx; o a través de las sucursales de Banco Mifel, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mifel.

Para su conocimiento se informan los datos de contacto del Centro de atención telefónica de CONDUSEF: Teléfono: 55 53 40 09 99 y del Interior 800 99980 80. Correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx. Dirección en Internet: www.condusef.gob.mx.

V. CONSIDERACIONES ADICIONALES: Los Clientes reconocen y aceptan que la “**Campaña Año nuevo, casa nueva**”, en ninguna forma implica novación, sustitución alguna del Contrato de Adhesión correspondiente al Producto de Crédito Hipotecario, por lo que las condiciones y clausulado del Contrato en cuestión que no fueron expresamente modificadas por el presente, quedarán vigentes y con toda su fuerza legal, conforme fue originalmente establecido por Banca Mifel, así como consentido y aceptado por el Cliente.

Banca Mifel podrá modificar los presentes Términos y Condiciones en cualquier momento. Las modificaciones realizadas, en su caso, serán aplicables a partir de la fecha de su publicación, para los clientes que lo hayan obtenido. Cualquier modificación a los Términos y Condiciones será publicada en la página web de Banca Mifel, en la dirección www.mifel.com.mx.

***** FIN DE TEXTO *****